



Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann – Tacna



Dirección Av. Miraflores S/A Ciudad de Tacna

Teléfono 583000 Anexo 2016

Tacna - Perú

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ABASTECIMIENTOS
RECIBIDO

06 NOV 2023

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN
TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

06 NOV 2023

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 4039 -2023-DIGA/UNJBG

Tacna, 03 de noviembre del 2023

RECIBIDO

Hora: 15:00 Firma: [Firma]

VISTO: [Firma] FIRMA: [Firma]

El Oficio No. 03298-2023-OPEP/UNJBG, Informe No. 3442-2023-UPP-OPEP/UNJBG - Certificación del Crédito Presupuestario NOTA No. 0000006574- ENCARGO INTERNO – **GASTOS PARA LA PARTICIPACIÓN DE ESTUDIANTES AL VIII CONGRESO INTERNACIONAL DE ODONTOLOGÍA – UNSAAC-2023 - ESOD-FACS**, Oficio No. 2327-2023-UAB-DIGA/UNJBG, Oficio No. 360-2023-ESOD/FACS, Proveído No. 8884-2023-REDO, Proveído No. 12742-2023-DIGA, Oficio No. 361-2023-ESOD-FACS-UNJBG, Oficio No. 298-2023-ESOD-FACS-UNJBG, Prov. No. 7583-2023-REDO, Prov. No. 5627-2023-VIAC, Prov. No. 12695-2023-DIGA, Oficio No. 336-2023-TRA/UNJBG, adjunta Formatos 1 y 2, sobre autorización de Encargo Interno, propuesto por la E.P. de Odontología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNJBG.

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio No. 298-2023-ESOD/FACS/UNJBG, el Director (e) de la Escuela Profesional de Odontología de la Facultad de Ciencias de la Salud, comunica a la Autoridad, que han recibido la invitación de la Unidad Nacional San Antonio Abad del Cusco, para participar en el Congreso que está organizando la Escuela Profesional de Odontología; por lo que solicita la autorización para el uso del bus universitario y presupuesto para el transporte de alumnos y docentes que participarán en dicho evento a realizarse en la ciudad del Cusco los días del 09 al 11 de noviembre del año en curso. Documento que, mediante Prov. No. 7583-2023-REDO, la Autoridad deriva el citado documento al Vicerrectorado Académico para conocimiento y acciones correspondientes; quien a su vez lo remite a la Dirección General de Administración para la atención de lo solicitado. Documento que, mediante Prov. No. 12695-2023-DIGA, lo remite al Área de Transportes para que se sirva coordinar con el área usuaria para su atención.

Que, con Oficio No. 360-2023-ESOD-FACS-UNJBG, el Director de la Escuela Profesional de Odontología de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita a la Autoridad, una subvención económica de gastos y viáticos del transporte a la ciudad del Cusco de estudiantes y docentes de la Escuela Profesional de Odontología, para participar en el **VIII Congreso Internacional de Odontología** organizado por la Escuela Profesional de Odontología de la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco. Documento que, mediante Prov. No. 8884-2023-REDO, es derivado a la Dirección General de Administración para la atención de lo solicitado, quien a su vez con Prov. No. 12742-2023-DIGA, lo remite a la Unidad de Abastecimiento a fin de que se emita el informe respectivo y posterior trámite a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para que se emita la certificación presupuestal.

Que, con Oficio No. 361-2023-ESOD-FACS/UNJBG, el Director (e) de la Escuela Profesional de Odontología, solicita a la Dirección General de Administración la autorización para el otorgamiento de un Encargo Interno por el monto de S/. 4 900,00, según presupuesto alcanzado por el Área de Transportes mediante Of. No. 336-2023-TRA/UNJBG, para cubrir los gastos por el viaje a la ciudad del Cusco de estudiantes y docentes de la E.P. de Odontología a fin de participar en el VIII Congreso Internacional de Odontología organizado por la Escuela Profesional de Odontología de la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco, a realizarse del 08 al 13 de noviembre del año en curso, para lo cual adjunta los Formatos 1 y 2 en cumplimiento a lo establecido en la Directiva para el otorgamiento de Encargos Internos en la Institución. Documento que es adjuntado al documento inicial citado en el párrafo precedente para la atención de lo solicitado.

Que, con Oficio No. 2327-2023-UAB, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, comunica a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en atención al Prov. No. 12742-2023-DIGA, emitido por el Director General de Administración, referente a lo solicitado por el Director de la Escuela Profesional de Odontología de la Facultad de Ciencias de la Salud, quien solicita mediante ENCARGO INTERNO a efectos de cubrir los gastos para la participación en el **VIII CONGRESO INTERNACIONAL DE ODONTOLOGÍA – UNSAAC-2023**, a desarrollarse en la ciudad del Cusco del 08 al 13 de

ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
LA RECEPCIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO NO ES SEÑAL DE CONFORMIDAD DE SU CONTENIDO
09 NOV 2023
RECIBIDO
FIRMA: [Firma] HORA: 12:08
N° REGISTRO:

UNJBG U. TESORERÍA
RECIBIDO
06 NOV 2023
Reg. N°
FIRMA [Firma] HORA [Firma]





CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N°4039-2023-DIGA/UNJBG

noviembre del año en curso, indicando que por la premura de tiempo para su ejecución y por restricciones en el estudio de mercado respectivo, solicita la **HABILITACIÓN PRESUPUESTAL** y se otorgue el ENCARGO INTERNO a **favor del Mtro. MILTON SAUL FLOR RODRIGUEZ**, Director de la E.P. de Odontología de la Facultad de Ciencias de la Salud por el **monto de S/. 4 900,00 soles**, a fin de solventar los gastos para la realización de dicha actividad.

Que, con Oficio No. 03298-2023-OPEP/UNJBG, la Jefa (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, hace llegar el Inf. No. 3442-2023-UPP-OPEP/UNJBG – emitido por la Unidad de Presupuesto, en el que se anexa la Certificación del Crédito Presupuestario - Nota No. 0000006574, por el importe de S/. 4 284,20 soles, a efectos de cubrir los gastos para la participación de estudiantes al **VIII CONGRESO INTERCIONAL DE ODONTOLOGÍA organizado por la E.P. de Odontología de la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco**, cuya certificación se asigna en función a lo indicado en el Oficio No. 2327-2023-UAB.

Encargo que se otorga de acuerdo a la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, la Resolución Directoral N° 005-2009-EF/76.01 que regula la asignación de encargos internos a personal de la Institución, en ciertas condiciones; la Resolución Directoral N° 036-2010-EF/77.15, Art. 4° inc. 2); y la Resolución Rectoral No.9025-2021-UNJBG, mediante la cual se aprueba la Directiva No. 027-2021-UTE/UNJBG – Directiva General para otorgamiento de Encargos Internos en la UNJBG.

Que, con la finalidad de cumplir con los objetivos y metas institucionales, el Director General de Administración autoriza la emisión de la Resolución correspondiente; y

De conformidad al Art. N° 74° de la Ley No. 30220 y Art.328° del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann - Tacna y en uso de las atribuciones conferidas como Director de la Dirección General de Administración, mediante Resolución Consejo Universitario N° 18799-2022-UNJBG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar, a la Unidad de Abastecimiento, efectúe el compromiso presupuestal del Encargo Interno a efectos de cubrir gastos para la participación de estudiantes de la **E.P. de Odontología en el VIII CONGRESO INTERNACIONAL DE ODONTOLOGÍA**, organizado por la E.P. de Odontología de la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco, a desarrollarse del 08 al 13 de noviembre del año en curso en la ciudad del Cusco, cuya certificación se asigna en función a lo indicado en el Oficio No.2327-2023-UAB y Oficios Nos. 298 - 360 y 361-2023--2023-ESOD/FACS.

Artículo 2°.- Autorizar a la Unidad de Tesorería efectuar el depósito a nombre del **Mtro. MILTON SAUL FLOR RODRIGUEZ, Director (e) de la Escuela Profesional de Odontología de la Facultad de Ciencias de la Salud**, responsable del siguiente compromiso:

CERTIFICA:

DETALLE DEL GASTO

CENTRO DE COSTO	:	ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGÍA
META	:	0036
FF/RUBRO	:	2 -09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
CATEGORÍA DE GASTO	:	5 – GASTO CORRIENTE
CLASIFICADOR DE GASTO	:	2.3.1 5.99.99
MONTO	:	S/.4 284,20 SOLES (CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 20/100 SOLES)
RESPONSABLE	:	Mtro. MILTON SAUL FLOR RODRIGUEZ
FINALIDAD	:	A efectos de solventar gastos que irroge la participación de estudiantes de la E.P. de Odontología, en el VIII CONGRESO INTERNACIONAL DE ODONTOLOGÍA, organizado por la Escuela Profesional de Odontología de la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco, a desarrollarse del 08 al 13 de noviembre del año en curso en la ciudad del cusco, cuya certificación se asigna en función a lo indicado en el Oficio No. 2327-2023-UAB y Oficios Nos. 298 - 360 y 361-2023-ESOD/FACS.





CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N°4039-2023-DIGA/UNJBG

Se precisa que, el plazo para la rendición de cuenta, debidamente documentada y sustentada con evidencias (Actas, fotos, filmación, etc., que evidencie el uso del encargo interno), no podrá exceder de tres (03) días hábiles luego de concluida la actividad materia del encargo. En caso de incumplimiento, se procederá de acuerdo a lo dispuesto en las normas para Encargos.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

UNIVERSIDAD NACIONAL
 TORGE BASADRE GROHMANN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



Dr. Fco. Marcelino Dante Manini Fuentes
 DIRECTOR

MDMF/ica.
c.c.: UAB – UTE – ESOD/FACS - OCI – USI - Arch.

UNIDAD DE TESORERÍA UNJBG

PROV. N°: _____ FECHA: _____

A _____

PARA: _____

FOLIOS: _____

JERE

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 000006574
 (EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
 PLIEGO : 531 U.N. JORGE BASADRE GROHMANN
 EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN [000109]

MES : NOVIEMBRE
 FECHA DE DOCUMENTO : 03/11/2023
 TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM
 JUSTIFICACIÓN : ENCARGO INTERNO OTORGADO A FAVOR DEL MTR. MILTON SAUL FLOR RODRIGUEZ, PARA CUBRIR CON LOS GASTOS DE LA PARTICIPACIÓN DE

FECHA APROBACION : 03/11/2023
 ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

N° DE DOCUMENTO OFI.N°2327-2023-UAB

ESTUDIANTES AL VIII CONGRESO INTERNACIONAL DE ODONTOLOGÍA UNSAAC 2023

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRG/PROD/PRY ACT/A/OBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPSPD	MONTO
--	-------

0001 INICIAL

0066 3000786 5005864 22 048 0109 SERVICIOS EDUCACIONALES COMPLEMENTARIOS	4,284.20
0036 SERVICIOS EDUCACIONALES COMPLEMENTARIOS	4,284.20
2 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	4,284.20
5 GASTOS CORRIENTES	4,284.20
2.3 BIENES Y SERVICIOS	4,284.20
2.3.1 COMPRA DE BIENES	4,284.20
2.3.1 5 MATERIALES Y UTILES	4,284.20
2.3.1 5.99 OTROS	4,284.20
2.3.1 5.99 99 OTROS	4,284.20

TOTAL	4,284.20
--------------	-----------------

TOTAL CERTIFICACION	4,284.20
----------------------------	-----------------

TOTAL NOTA	4,284.20
-------------------	-----------------



Presupuesto y Planificación
 Sello Y Firma

